

16/08/2017

Cerro Navia: Condenan a imputado por portar un arma de fuego de fabricación artesanal

Con los medios de prueba reunidos y expuestos en el juicio por el fiscal Rodrigo Tala, el tribunal llegó a la convicción de que el hecho fue cometido el día 1 de enero de 2016 en calle Costanera Sur a la altura del 7550, en la comuna de Cerro Navia.



En ese sector el imputado Manuel Carreño Valenzuela mantenía en su poder un arma de fuego artesanal de tipo escopeta, compuesta de dos cañones, tubos de cañón y tubos como cuerpo, además de tres cartuchos de escopeta, calibre 12, especies respecto de las cuales no contaba con las autorizaciones exigidas por ley.

Por este hecho, Carreño Valenzuela fue sentenciado a tres años y un día de presidio por su participación en calidad de autor de un delito consumado de porte ilegal de arma prohibida.